

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 15 de la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva o, en cualquier caso, al no comunicar dichas disposiciones a la Comisión.
- 2) Condene al Reino de Bélgica a pagar las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

El plazo fijado para la adaptación del Derecho interno a la Directiva expiró el 30 de julio de 2000.

⁽¹⁾ DO L 213 de 30.07.1998, p. 13.

Archivo del asunto C-33/02 ⁽¹⁾

(2003/C 289/38)

Mediante auto de 19 de junio de 2003, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-33/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria.

⁽¹⁾ DO C 84 de 6.4.2002.

Archivo del asunto C-194/02 ⁽¹⁾

(2003/C 289/39)

Mediante auto de 30 de junio de 2003, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-194/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria.

⁽¹⁾ DO C 169 de 13.7.2002.

Archivo del asunto C-226/02 ⁽¹⁾

(2003/C 289/40)

Mediante auto de 8 de mayo de 2003, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-226/02 (petición de decisión prejudicial del Østre Landsret): Remedan af 1985 contra Skatteministeriet.

⁽¹⁾ DO C 219 de 14.9.2002.